



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000340 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 11 DIC 2013

VISTO:

El expediente de registro N° 04313-2013/ORA, de fecha 04 de Noviembre del 2013, Informe N° 153-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC. de fecha 08 de Noviembre del 2013 e Informe N° 0501-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de Noviembre del 2013, sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y Luto.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Don **MARIANO BENITES DIOSES**, pensionista de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, solicita el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y Luto, por el deceso de su hijo Don **PERCY MARTIN BENITES AURICH**, acaecido el día 17 de octubre del 2013, según Acta de defunción N° 5000210069, en el Departamento de Tumbes.

Que, según Informe N° 153-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 08 de Noviembre del 2013 e Informe N° 0501-2013//GRT-GGR-ORA-ORH-UP. de fecha 19 de Noviembre del 2013 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al pensionista **Don MARIANO BENITES DIOSES**, le corresponde percibir dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su hijo don **PERCY MARTIN BENITES AURICH**, conforme lo acredita con la documentación correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la autorización de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SAGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000340 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 DIC 2013

Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, de Acuerdo a la DIRECTIVA Nº 002/2004/GRT-GRPPAT-SWGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, a favor de don Mariano Benites Dioses, pensionista de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, ascendente a la suma de Seis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Con 96/100 Nuevos Soles (6424.96), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Oficina Regional de Administración para que abone a don Mariano Benites Dioses, el subsidio por fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Notificar, la presente resolución al interesado; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL